



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 033 -2019-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por doña **Sirley Sidalía Sandoval Mamani**, quien solicita la transferencia del Lote Urbano N° 16, de la Mza. " D ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", de la Sección "A" del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva N° 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que, el Lote Urbano N° 16 de la Mza. " D ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", fue adjudicado a los señores **José Ildelfonso Pinto Villanueva y Judith Venancia Díaz Escalante de Pinto**, conforme Certificado de Posesión de fecha 29.01.1983..

Que, los señores **José Ildelfonso Pinto Villanueva y Judith Venancia Díaz Escalante de Pinto**, mediante Contrato Privado de Compra Venta y Cesión de Derechos, de fecha 18.01.2019, transfieren los derechos de propiedad del lote urbano N° 16, Mza " D " de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina" a favor de doña **Sirley Sidalía Sandoval Mamani**, documento con firmas legalizadas por ante Rubén Bolívar Callata, Abogado-Notario Público de Arequipa.

Que, la recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia ha quedado expedita para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria e Informe N° 002-2019-TRANSFERENCIA DE LOTE COL-D-16-AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/PR, de fecha 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar la Transferencia de propiedad del Lote Urbano Nro. 16 de la Manzana " D " del Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina, solicitada por doña **SIRLEY SIDALIA SANDOVAL MAMANI**, en mérito al Contrato Privado de Compra Venta y Cesión de Derechos, de fecha 18 de enero del 2019.





ARTICULO 2°.- Disponer el otorgamiento de un Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 16 de la Manzana " D ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", de la Sección "A", a favor de doña **SIRLEY SIDALIA SANDOVAL MAMANI**, quien asume todas las obligaciones de Adjudicataria.

ARTICULO 3°- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los (07) días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Marcelo Cordova Monroy
GERENTE EJECUTIVO

DOC	1901869
EXP	1233342

